

## FUNDACION CIUDAD

---

### **AUDIENCIA PÚBLICA EE N° 2015-00305130-MGEyA-APRA 27/4/2016**

Mora Gutiérrez Cullen de Arauz

#### **La Audiencia Pública.**

La Fundación Ciudad valora los procedimientos de consulta y las Audiencias Públicas. Durante el proceso de la *Estatuyente* bregamos por la inclusión de la Audiencia Pública como valioso instrumento de participación.

La participación es necesaria porque la Constitución de la Ciudad define el sistema como democracia participativa y porque mejora las políticas públicas.

La FC ha participado de AP multitudinarias. Hoy somos pocos los inscriptos. La difusión fue formalmente adecuada. Aviso en medios de circulación masiva. Quizás faltó en la Comunas, cuyos vecinos serán los alcanzados por sus impactos, positivos y negativos.

Si bien las AP no son vinculantes implican la consideración de lo allí expuesto, por el Ejecutivo o los legisladores, y una devolución que explique por qué se desechan los argumentos expuestos. Nada de esto ha sucedido recientemente. Quizás ésta sea la razón fundamental de la merma de asistentes.

En el documento 0085 del expediente dice la Dirección General Técnico Administrativa (DGTAL) de la Agencia de Protección Ambiental (APRA): *...el objeto de la AP es consultar en forma simultánea en pie de igualdad y a través del contacto directo con los vecinos, Organizaciones intermedias, sindicatos, empresarios, funcionarios, académicos, urbanistas y/o todo otro interesado en el proyecto presentado, estimulando la participación ciudadana en la toma de decisiones y la transparencia en la gestión pública.*

El expediente enviado a los inscriptos es sólo apto como material de lectura para lectores compulsivos y/o expertos. En muchos casos resulta repetitivo, con formalidades y pases que desalientan la lectura.

En las ciudades donde se aplica este mecanismo se provee, además del expediente completo, resúmenes de los aspectos más sustanciales de los proyectos y sus impactos ambientales y de vecindad.

Algo está fallando. A pesar de ello, desde la FC insistimos, leemos y seguimos participando. No sólo cuando tenemos importantes observaciones críticas al proyecto de marras.

#### **En lo sustancial**

Hemos analizado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) de las Obras de Saneamiento e Integración Urbana a ser desarrolladas en el área del Lago Soldati y el Parque Indoamericano.

## FUNDACION CIUDAD

---

Resulta auspicioso que un proyecto inicial y fundamentalmente hídrico, como la construcción de tres conductos pluviales y sumideros, sume, a la conducción de excedentes, también la retención.

Resulta aún más auspicioso que incluya obras de provisión de agua potable y cloacas y mejoras del espacio público de barrios y asentamientos.

Se trata de un proyecto sobre 36,5ha con 4625m de obras lineales que seguramente tendrá impactos ambientales y de vecindad. Aceptamos que los ruidos pueden resultar enmascarados por el ruido de fondo de la zona y ante todo aceptamos que los efectos positivos en cuanto a control de inundaciones, provisión de agua y cloacas justifican las molestias que deberán ser mitigadas.

Nos preocupan de todos modos la calidad del material que se extraiga de las áreas de retención y sus sitios de disposición y la eventual interacción entre el lago artificial y el Riachuelo, fundamentalmente en un escenario de Cambio Climático y aumento del nivel del Río de la Plata, que actuaría como tapón para la descarga del Riachuelo.

A solicitud de APRA se amplía la información sobre muestreo de aguas y suelos. A partir de la misma se recomienda la restricción de usos, sujeta al monitoreo del lago en términos de calidad ambiental. (doc. 0062)

Aspiramos a que éstos y otros aspectos sean incluidos con mayor detalle en el Plan de Gestión Ambiental, Cap. 7 del EsIA, que curiosamente sólo ocupa 63 páginas de un total de 529. Resulta escaso y, sólo para dar un ejemplo, el plan de forestación, teniendo en cuenta que se prevé el desmonte de 7,5ha del Parque Indoamericano.

Si bien la descripción, de la obra y el sitio, son amplias, falta en éste como en otros proyectos, un estudio de la interrelación con otros megaproyectos de la Comuna 8 y de la Cuenca Matanza Riachuelo.

Hace años que venimos intentando, desde el Consejo del Plan Estratégico, la sanción de una Ley de Evaluación Ambiental Estratégica que evalúe Políticas, Planes y Programas y no sólo Proyectos puntuales.

Los efectos acumulados de proyectos que no han sido analizados juntamente pueden alterar la movilidad urbana y la calidad de vida de los vecinos.

Si bien el proyecto excede lo meramente local, sería muy positiva la interacción con las Comunas involucradas, con las Juntas y Consejos Consultivos y con actores altamente movilizados luego de las inundaciones de abril de 2013, como la Red Intercomunal Cuenca Cildáñez.

El Programa de Comunicación, de cuya implementación el responsable será el Contratista, (Pág. 52 de Cap. 7) deberá ser elaborado con la participación de dichos actores si quiere ser algo más que una mera modalidad de recepción de reclamos.

Un Programa de Comunicación de obras para manejar los excesos hídricos, no sólo debe referirse a las posibles molestias por las obras, sino que debe comprender medidas no estructurales, previstas en el crédito del BIRF que hace posible las medidas estructurales, las obras.